



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

1122

Corrección de errores en la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal núm. 16 reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado sanitario (BOIB núm. 16, 1 de febrero de 2024)

Corrección de errores en la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal núm. 16 reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado sanitario (BOIB núm. 16, 1 de febrero de 2024).

Visto el BOIB nº. 16, de 1 de febrero de 2024 en la que se publica la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado sanitario, adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada día 12 de diciembre de 2023;

Dado que se ha encontrado un error material, se corrige el error en el siguiente sentido:

Donde dice:

b) La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la naturaleza y el destino de los inmuebles. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- Por cada vivienda y/o apartamento turístico 2,16 euros
- Por cada habitación de hotel, pensión o residencia 2,16 euros
- Por cada bar, bar-restaurante y/o sala de fiestas 5,01 euros
- Restantes establecimientos 2,16 euros.

Debe decir:

b) La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la naturaleza y el destino de los inmuebles. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- Habitaciones de hotel, pensión o residencia 2,16 euros/bimestre
- Bares, restaurantes y salas de fiesta 5,01 euros/bimestre
- Viviendas o ue (unidades equivalentes) 2,16 euros/bimestre
- Otros 2,16 euros/bimestre.

Ses Salines, en la fecha de la firma electrónica (6 de febrero de 2024)

El alcalde

Juan Rodríguez Ginard